



Que, de acuerdo al documento de los vistos, que contiene la solicitud de la servidora **HUERTA NORABUENA Cesy Anghela**, personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), en el Centro de Salud Aija, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, que refiere que su familiar directo (madre), **se encuentra hospitalizado por FRACTURA DE HUESO PROXIMAL IZQUIERDO, según documento que adjunta, emitido por el médico tratante**, por lo que es procedente atender la petición formulada por el recurrente, por el plazo de siete días calendarios, con **eficacia a partir del 9 al 15 de febrero del 2026**;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30012, 27444, Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento Decretos Supremos N°s 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, D.S. N° 18-2017-TR. y Resolución Ministerial N° 963-2017-MINSA Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N°082-2025-GRA/GGR.;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y permanencia del personal;

Con el visto bueno de la oficina de Recursos Humanos;

Con la aprobación de la oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONCEDER Licencia con goce de haber con eficacia a partir del día 9 al 15 de febrero del 2026**, por motivo de salud de familiar directo (madre) a la servidora **HUERTA NORABUENA Cesy Anghela**, personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), en el Centro de Salud Aija, Jurisdicción de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, por siete (7) días calendarios, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Notificar** la Presente resolución según la normativa de la Ley vigente e incluir en su legajo personal.

**Regístrese y Comuníquese,**

Gobierno Regional de Ancash  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Dirección de Red de Salud Huaylas Sur  
CPC. *Erlina Heróstruza Sánchez*  
MAT N° 06 - 800  
JEFE oficina de Administración - RSHS

HSEE/GHM/jhg